

RECTORIA

RESOLUCIÓN No.

(001718)

02 NOV. 2012

“Por medio de la cual se concede permiso remunerado a la docente investigadora **MARÍA TRILLOS AMAYA**”

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio MAUA-12-0235, radicado el día 7 de noviembre de 2012, la docente investigadora adscrita al Museo de Antropología de la Universidad del Atlántico **MARÍA TRILLOS AMAYA**, solicitó permiso remunerado para atender invitación extendida por el Ministerio de Educación Nacional a participar en la mesa de trabajo sobre experiencias de lectura y escritura en contextos educativos indígenas, en el marco del “*Encuentro Regional del Caribe para la Implementación del Plan Nacional de Lectura y Escritura*”, que se llevará a cabo en Valledupar del 13 al 15 de noviembre de 2012.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala:

“Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias”.

El Estatuto Docente, aprobado por el Consejo Superior según Acuerdo No. 000006 del 20 de mayo de 2010, en su artículo 29 establece:

ARTICULO 29. Situaciones Administrativas. El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas:

2. Permiso: durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la docente investigadora **MARÍA TRILLOS AMAYA**, identificada con la C.C. No. 22.400.932 por los días 13, 14 y 15 de noviembre de 2012, para participar en la mesa de trabajo sobre experiencias de lectura y escritura en contextos educativos indígenas, en el marco del “*Encuentro Regional del Caribe para la Implementación del Plan Nacional de Lectura y Escritura*”, que se llevará a cabo en la ciudad de Valledupar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada en el Museo de Antropología y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO

Rectora

